

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo crea el Consejo Nacional de Economía y Planificación, como organismo del Consejo de Ministros;

Que, asimismo el Art. 21 de dicha disposición legal crea la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo, con las finalidades y atribuciones que la misma Ley le acuerda;

Que, es necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo el ejercicio de la Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Secretario del Consejo Nacional de Economía y Planificación, al ciudadano Ing. Julio Prado Salmón, con rango de Ministro de Estado quién tomará posesión del cargo en el día.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BÁNZER SUÁREZ, Carlos Iturralde Ballivián.